

Apartadó – Antioquia

Señor
RODRIGO MESA MOLINA
Representante Legal
CONSTRUCTORA SAN BLAS S.A.
Correo electrónico:
E.S.M.

Referencia: Su oficio con radicado N° 3375 del 31 de mayo de 2021: "acompañamiento mesa de trabajo".

Respetado señor Mesa:

En atención a su oficio de la referencia, debemos expresarle:

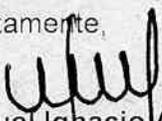
Las actividades que ustedes denominan "mesa de trabajo", no hacen parte del trámite de licenciamiento ambiental del proyecto PCH EL REMANSO. El procedimiento administrativo de otorgamiento o negación de una licencia ambiental, constituyen un procedimiento legalmente reglado. Siendo así, las actuaciones que se realicen por fuera del mismo, no solo carecen de validez, sino que incluso pueden viciar de nulidad la actuación.

En el momento, la Corporación se encuentra evaluando el Estudio de Impacto Ambiental presentado por ustedes. A pesar de que en el mismo, ustedes manifestaron que el proyecto no se superponía con ningún otro, los evaluadores encontraron que sí se superpone con las centrales hidroeléctricas La Herradura y la Vuelta, estos últimos, valga la claridad, no proyectos, sino centrales en operación.

Ante esta novedad, se debió notificar a las Empresas Públicas de Medellín -EPM-, propietaria de las centrales, con el fin de que intervenga en el trámite y se pronuncie sobre la superposición y, sobre todo, si considera viable la coexistencia futura de los tres proyectos (los dos que están construidos y el que ustedes pretenden licenciar). En respuesta, EPM afirmó que en efecto los proyectos se superponen y solicitó acceso al expediente para un pronunciamiento de fondo. A propósito, acabamos de requerir a EPM, con el fin de que proceda en tal sentido en el término de un (1) mes.

Las actuaciones que ustedes realicen por fuera del trámite, mediante actividades no previstas legalmente, resultan por completo ajenas a la actuación que se surte y, en consecuencia, no estimamos viable nuestra presencia allí.

Atentamente,



Manuel Ignacio Arango Sepulveda
Jefe Oficina Jurídica

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto:	Jaime Cuartas Cardona – Asesor externo	Por correo electrónico	31/05/2021
Revisó:	Manuel Ignacio Arango Sepulveda		01-06-2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			
Expediente 200165121-0050/2020.			

Con copia:

- SR. OSCAR SEPÚLVEDA MOLINA. Apoderado. EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. Correo electrónico: depautoridades@epm.com.co
- LUZ MARINA CARVAJAL VILLA, en calidad de tercero interviniente – correo electrónico: Luzmacv123@gmail.com

Publicación en la página Web para conocimiento de los siguientes terceros intervinientes, de los cuales no se cuenta con una dirección física o electrónica para notificación y/o comunicación.

- MARCO TULIO CARDONA LONDOÑO – en nombre de la comunidad de la Vereda La Antigua.
- MARTIN ALONSO DUARTE DAVID – en nombre de la comunidad de la vereda La Timotea
- WALTER ARLEY MONTOYA GARCIA
- Para conocimiento igualmente de las demás personas reconocidas como terceros intervinientes en Auto N° 0257 del 09/09/2020 del presente trámite.